BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 69-2021**

**DEL 20 DE SETIEMBRE DE 2021**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús. La Directora Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta, se incorpora a la sesión a partir del minuto 07:15.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Johnny Barrantes Villarevia, Subgerente de Operaciones; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación de las actas N°64-2021 del 30/08/2021, N° 65-2021 del 02/09/2021 y N° 66-2021 del 06/09/2021.
2. Seguimiento a la situación de la asignación de recursos al FOSUVI, en el proyecto de “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022”.
3. Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 06-2021.
4. Solicitud de aprobación de treinta y dos bonos extraordinarios individuales, en el proyecto Sueño de Reyes.
5. Solicitud de aprobación de dieciocho bonos extraordinarios individuales.
6. Solicitud de anulación de un bono extraordinario.
7. Solicitud de cambio de lotes en dos casos del proyecto Shikabá.
8. Solicitud de cambio de lotes y tipo de viviendas en dos casos y corrección de nombre del beneficiario en un caso del proyecto El Colono.
9. Solicitud para la liberación de saldos no ejecutados de recursos asignados al proyecto La Flor.
10. Solicitud de ampliación al plazo del contrato de administración de recursos del proyecto Vista Real.
11. Informe sobre la gestión del FOSUVI, al 31 de agosto de 2021.
12. Informe de seguimiento a los proyectos de ley relacionados con el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021.
13. Propuesta para valorar la posibilidad de financiar el acompañamiento social a los beneficiarios de los proyectos de vivienda.
14. Comentarios sobre el retraso en la entrega de las viviendas del proyecto Hojancha.
15. Solicitudes con respecto a los proyectos Ivannia y La Flor, el seguimiento de los acuerdos y las recomendaciones de la Auditoría Interna dirigidas a la Junta Directiva.
16. Información sobre la entrega del proyecto de Presupuesto Ordinario del Banco para el año 2022.
17. Oficio de una empresa constructora con respecto a la aprobación del proyecto Almendares II.
18. Copia de oficio enviado por la Contraloría General de la República, en relación con el seguimiento a las disposiciones del informe sobre los procesos de reclutamiento y selección de personal del BANHVI.
19. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Dirección FOSUVI, autorizando la corrección del número de cédula de un beneficiario del proyecto Juan Rafael Mora.
20. Copia de oficios de la Mutual Cartago y la Dirección FOSUVI, en relación con el plazo para presentar información sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto Limón 2000.
21. Oficio del Comité de Auditoría, remitiendo el reporte sobre los temas discutidos y las principales actividades realizadas durante el primer semestre de 2021.
22. Oficio del Comité de Auditoría, comunicando acuerdo con el que solicita informes trimestrales, sobre la ejecución de las recomendaciones en materia de Tecnologías de Información, contenidas en las auditorías externas del FOSUVI de períodos anteriores.
23. Oficio del Comité de Auditoría, comunicando acuerdo con el que solicita a la Administración, incluir indicadores estratégicos en los informes trimestrales sobre la situación financiera del Banco.
24. Copia de oficio enviado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio a la Gerencia General, respondiendo la solicitud para establecer, de forma extraordinaria, un Plan de Mejora Regulatoria del BANHVI para el año 2021.
25. Copia de oficio enviado por la Gerencia General al Ministro de Hacienda, solicitando los estudios que dieron como resultado, la propuesta de recorte presupuestario para el FOSUVI en el Presupuesto de la República para el año 2022.
26. Copia de oficios enviados por la Gerencia General a los Diputados miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, solicitando audiencia y remitiendo el criterio del BANHVI sobre el proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el año 2022.
27. Oficio de la Licda. Jenny Hernández, informando sobre la conclusión del procedimiento administrativo de carácter anulatorio y solicitando que se tome un acuerdo al respecto.
28. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo documentos complementarios sobre el informe mensual de avance del plan de gestión de la cartera de crédito, con corte a julio de 2021.
29. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Asamblea Legislativa, remitiendo el criterio del BANHVI sobre el proyecto de ley dirigido a que, con recursos del FOSUVI, se puedan subsidiar los gastos asociados al proceso de titulación de viviendas adjudicadas por el IMAS.
30. Oficio de Judith Chaves Loaiza, solicitando colaboración para que se le apruebe el bono por discapacidad que está tramitando, para construir en un terreno cuya área es superior a los 300 m².

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación de las actas N°64-2021 del 30/08/2021, N° 65-2021 del 02/09/2021 y N° 66-2021 del 06/09/2021**

Minuto 01:16 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 64-2021, celebrada el 30 de agosto de 2021.

Minuto 11:27 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 11:45 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión extraordinaria N° 65-2021, celebrada el 02 de setiembre de 2021.

Minuto 13:07 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 13:24 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 66-2021, celebrada el 06 de setiembre de 2021.

Minuto 25:57 Se resuelve adicionar el acuerdo N° 11, otorgándole a la Administración, según lo ofrecido por el Subgerente de Operaciones, un plazo de hasta el próximo 08 de noviembre, para presentar una propuesta de acciones para evitar atrasos en la liquidación de los proyectos de vivienda.

Minuto 27:35 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Seguimiento a la situación de la asignación de recursos al FOSUVI, en el proyecto de “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022”**

Minuto 27:53 El señor Gerente General procede a exponer lo actuado a la fecha, en torno a la situación de la asignación de recursos al FOSUVI, en el proyecto de “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022”, destacando las acciones realizadas ante la Subcomisión y la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, así como ante el sector privado y el sector social, para defender los recursos del presupuesto del FOSUVI para el próximo año.

Comenta las reuniones que se han programado con los señores Diputados y las señoras Diputadas, miembros de la Subcomisión y la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, reforzando los temas relacionados con los efectos sociales, la reactivación económica y el empleo, haciéndole ver el impacto del recorte presupuestario previsto.

Añade que también se han realizado gestiones y conversaciones con el sector privado y social, así como con los medios de comunicación y las redes sociales.

Con base en lo anterior, concluye que se espera que de la Subcomisión de Asuntos Hacendarios surja una recomendación dirigida a la Comisión de Hacendarios, con el fin de que sea valorada y resuelta por ese órgano la próxima semana y que sea favorable a los intereses institucionales, luego de la audiencia que se le otorgará al MIVAH y al BANHVI.

Minuto 35:30 La Directora Presidenta sobre la conversación preliminar que sostuvo con el señor Ministro de Hacienda y la próxima reunión que volverá a realizarse en los próximos días; luego de la cual estará informando a esta Junta Directiva.

Minuto 35:58 La Junta Directiva da por conocida la información suministrada.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 06-2021**

Minuto 36:03 Se procede a conocer el oficio GG-ME-1289-2021 del 08 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº 6 al Presupuestario Ordinario 2021 del BANHVI, la que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-250-2021– tiene el propósito de realizar el ajuste de varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales, por un monto total de ¢92.675.983,34. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero – Contable, quien presenta el detalle de la modificación presupuestaria que se propone, particularmente lo referido a las cuentas que se proponen incrementar y las partidas de las cuales se estarán tomando los recursos pertinentes.

Minuto 42:29 Conocida y discutida la propuesta de la Administración, la Junta Directiva resuelve actuar de la forma recomendada, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Durán Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Solicitud de aprobación de treinta y dos bonos extraordinarios individuales, en el proyecto Sueño de Reyes**

Minuto 44:15 Se conoce el oficio GG-ME-1344-2021 del 17 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1341-2021/SO-OF-0061-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud presentada por el Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual), para financiar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– la compra de treinta y dos viviendas en el proyecto habitacional Sueño de Reyes, ubicado en el distrito La Fortuna del cantón de San Carlos, provincia de Alajuela, dando solución habitacional a 32 familias que habitan en condición de extrema necesidad. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes siete temas, se incorpora a la sesión la arquitecta Mariella Salas Rodríguez, jefa del Departamento Técnico, quien presenta los aspectos más relevantes de la solicitud de la entidad autorizada, así como los antecedentes y las características de este proyecto habitacional, destacando las condiciones bajo las cuales se recomienda la aprobación del financiamiento requerido y, entre otras cosas, señala que el financiamiento es por un monto total de hasta ¢706,2 millones, que incluye la compra de las 32 viviendas y los respectivos gastos de formalización de las operaciones; concluyendo se ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos vigentes para el proyecto y la razonabilidad de los costos propuestos, así como también se ha certificado que los potenciales beneficiarios cumplen con los respectivos requisitos.

Adicionalmente, hace ver que la entidad autorizada realizó una verificación completa, según la normativa SUGEF y los parámetros internos de esa mutual, para calificar a las familias para un crédito; y el resultado de dicho análisis permitió calificar de forma positiva a cada uno de los núcleos familiares, para el otorgamiento de un crédito de ¢4.500.000,00 a cada familia por parte de esa entidad.

Minuto 55:14 Con el concurso de la Licda. Masís Calderón, la arquitecta Salas Rodríguez atiende varias consultas de la Directora Pérez Gutiérrez, sobre las servidumbres de aguas pluviales, la instalación eléctrica y la verificación que realizó el Departamento Técnico sobre la disponibilidad de agua, la instalación de los medidores en las viviendas y la actualización de la Política Conozca a su Cliente a la empresa desarrolladora.

Minuto 63:55 Varios señores Directores manifiestan su satisfacción por el análisis que permitió calificar de forma positiva a cada uno de los núcleos familiares, para el otorgamiento de un crédito de ¢4.500.000,00 a cada familia, por cuanto se evidencia que incluso las familias que tienen ingresos mensuales muy cercanos a los ¢200 mil, califican para obtener un crédito de ¢4,5 millones, lo cual podrá ser considerado al momento de analizar la propuesta para establecer topes a los bonos del artículo 59.

Minuto 78:46 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve actuar de la forma que recomienda la Administración, según se consigna en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Solicitud de aprobación de dieciocho bonos extraordinarios individuales**

Minuto 82:22 Se conoce el oficio GG-ME-1343-2021 del 17 de setiembre de 2021, por medio del cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1342-2021/SO-OF-0060-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene un resumen de los resultados de los estudios efectuados a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Coopenae R.L., Coopecaja R.L., Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Banco de Costa Rica y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar dieciocho operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La arquitecta Salas Rodríguez expone el contenido del citado informe y el detalle de las referidas solicitudes de financiamiento, destacando que las operaciones han sido debidamente analizadas por la Dirección FOSUVI, se ha revisado el cumplimiento de los requisitos por parte de las familias postuladas y de igual forma se ha verificado la razonabilidad de la información técnica y los costos propuestos, determinándose que los casos cumplen a cabalidad con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema y por lo tanto se recomienda aprobar los subsidios bajo las condiciones señaladas por esa Dirección.

Minuto 90:13 No habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve autorizar los referidos bonos de vivienda, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Solicitud de anulación de un bono extraordinario**

Minuto 90:48 Se conoce el oficio GG-ME-1337-2021 del 16 de setiembre de 2021, por medio del cual, la Gerencia General remite el informe DF-OF-1302-2021/SO-OF-0050-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Coopenae R.L., para anular la operación de Bono Familiar de Vivienda, aprobada con el acuerdo N° 3 de la sesión 58-2018, del 08 de octubre de 2018, a favor de la señora Ivannia Solano Rojas, cédula de identidad N° 6-0314-0549. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La arquitecta Salas Rodríguez expone el contenido del citado informe, destacando que se recomienda acoger la solicitud de Coopenae R.L., en resumen, por las siguientes razones: a) el bono se tramitó con la empresa constructora Cooprosanvito; sin embargo, la entidad autorizada ya no cuenta con alianza estratégica con dicha empresa y se ha perdido la comunicación, lo que dificulta mantener contacto con la beneficiaria; b) se trató de continuar con el caso directamente con la beneficiaria, pero no se ha podido contactar al número de teléfono que está registrado en la entidad; y c) la opción de compra-venta esta vencida.

Minuto 93:26 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve actuar de la forma que recomienda la Administración, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Solicitud de cambio de lotes en dos casos del proyecto Shikabá**

Minuto 94:47 Se retira temporalmente de la sesión la Directora Ulibarri Pernús, quien se excusa de participar en la discusión y resolución de este asunto por tratarse de un proyecto relacionado con FUPROVI; y se procede a conocer el oficio GG-ME-1333-2021 del 15 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe DF-OF-1298-2021/SO-OF-0048-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, para cambiar los lotes a dos familias del proyecto habitacional Shikabá, ubicado en el distrito y cantón de Alajuelita, provincia de San José, y aprobado con el acuerdo N° 2 de la sesión 93-2017 del 21 de diciembre de 2017. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

La arquitecta Salas Rodríguez expone los alcances del citado informe, señalando, en resumen, que la solicitud consiste en cambiar los lotes a dos familias del proyecto, debido a los problemas que se han presentado entre dos familias colindantes.

Concluye afirmando que la propuesta de la entidad autorizada ha sido debidamente analizada por la Dirección FOSUVI y se considera pertinente según la normativa establecida para estos casos, por lo que recomienda autorizar los cambios requeridos por la entidad autorizada, bajo las condiciones establecidas en el referido informe.

Minuto 99:01 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Solicitud de** **cambio de lotes y tipo de viviendas en dos casos y corrección de nombre del beneficiario en un caso del proyecto El Colono**

Minuto 99:59 Se reincorpora a la sesión la Directora Ulibarri Pernús y se conoce el oficio GG-ME-1336-2021 del 16 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe DF-OF-1301-2021/SO-OF-0049-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Coopenae R.L., para corregir el nombre de un beneficiario y cambiar los lotes y modificar el tipo de vivienda a dos familias del proyecto habitacional El Colono, ubicado en el distrito Jiménez del cantón de Guácimo, provincia de Limón, y aprobado con el acuerdo N° 1 de la sesión 21-2020 del 16 de marzo de 2020. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La arquitecta Salas Rodríguez expone los alcances del citado informe, señalando, en resumen, que la solicitud consiste en cambiar los lotes a dos familias del proyecto, debido a las modificaciones a la conformación de los núcleos familiares, así como corregir el nombre de una beneficiaria.

Concluye afirmando que la propuesta de la entidad autorizada ha sido debidamente analizada por la Dirección FOSUVI y se considera pertinente según la normativa establecida para estos casos, por lo que recomienda autorizar los cambios requeridos por la entidad autorizada, bajo las condiciones establecidas en el referido informe.

Minuto 105:31 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Solicitud para la liberación de saldos no ejecutados de recursos asignados al proyecto La Flor**

Minuto 106:41 Se conoce el oficio GG-ME-1286-2021 del 08 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1277-2021/SO-OF-0044-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene una propuesta para liberar saldos no ejecutados de recursos asignados al proyecto habitacional La Flor, ubicado en el distrito Carrandí del cantón de Matina, provincia de Limón, tramitado por el Banco de Costa Rica, por un monto total de ¢24.936.374,00 con el fin de realizar el cierre del saldo de dicho proyecto. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La arquitecta Salas Rodríguez expone el contenido del citado informe, presentando el detalle y justificación de los recursos no ejecutados en el proyecto y los cuales se requieren liberar, con el propósito de realizar el cierre de los saldos.

Minuto 109:07 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve actuar de la forma que recomienda la Administración, conforme se indica en el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Solicitud de ampliación al plazo del contrato de administración de recursos del proyecto Vista Real**

Minuto 109:53 Se conoce el oficio GG-ME-1342-2021 del 17 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1335-2021/SO-OF-0057-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud del Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual), para prorrogar la fecha de vencimiento del contrato de administración de recursos del proyecto habitacional Vista Real, ubicado en el distrito y cantón de Liberia, provincia de Guanacaste, y aprobado al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, según consta en el acuerdo N° 1 de la sesión 68-2016 del 26 de setiembre de 2016. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La arquitecta Salas Rodríguez expone los alcances del citado informe, destacando las razones en las que se fundamenta la entidad para justificar su solicitud y la consecuente necesidad de ampliar el plazo del contrato, recomendando aprobar una prórroga de hasta tres meses para liquidar los saldos pendientes y entregar el cierre técnico y financiero.

Minuto 114:26 Conocida la propuesta de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-1335-2021/SO-OF-0057-2021. Lo anterior, según consta en el **Acuerdo N° 8** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Informe sobre la gestión del FOSUVI, al 31 de agosto de 2021**

Minuto 131:54 Se conoce el oficio GG-IN18-1332-2021 del 15 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-IN05-1303-2021/SO-IN05-0051-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene los resultados de la gestión del Fondo de Subsidios para la Vivienda, con corte al 31 de agosto de 2021. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La arquitecta Salas Rodríguez expone el contenido del citado informe, presentando y analizando con los señores Directores los datos referidos a los Bonos otorgados por estrato, ingreso per cápita, zona geográfica, propósito, rango de edad y género, así como el comportamiento de la emisión y la formalización de operaciones durante el pasado mes de agosto, concluyendo que, en términos globales, la colocación acumulada de casos formalizados es del 79,7% con respecto a la meta anual.

Expone, además, la información correspondiente a las solicitudes de financiamiento, de proyectos que se encuentran en análisis en el Departamento Técnico y en la Dirección FOSUVI, atendiendo con el concurso del Gerente General, las consultas que al respecto van planteando los señores Directores, particularmente sobre el estado de los proyectos que se encuentran en revisión, los bonos formalizados al pasado mes de agosto y la proyección presupuestaria al próximo mes de diciembre.

Minuto 161:15 La Junta Directiva da por conocido el referido informe de la Dirección FOSUVI y se retira de la sesión la arquitecta Salas Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12° Informe de seguimiento a los proyectos de ley relacionados con el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021**

Minuto 161:26 Se conoce el oficio GG-IN32-1341-2021 del 17 de setiembre de 2021, por medio del cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe UCO-IN20-049-2021 de la Unidad de Comunicaciones, que contiene un detalle de la situación, con corte al mes de agosto del 2021, de los proyectos de ley que están relacionados con el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender consultas sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado Ronald Espinoza Ávila, jefe de la Unidad de Comunicaciones, quien presenta los proyectos de ley aprobados y aquellos que se encuentran en trámite y que son de interés para el sector vivienda, detallando la ubicación y el trámite actual de cada proyecto, así como los datos de su proponente y un resumen de cada iniciativa de ley.

Minuto 175:22 La Directora Presidenta se refiere particularmente al estado del proyecto 22.222, y luego el licenciado Espinoza Ávila atiende varias consultas y observaciones de la Directora Chavarría Núñez con respecto a la situación de los proyectos tramitados bajo los expedientes 21.189 y 21.384, y su importancia para el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Además, el Gerente General le explica al Director Alvarado Herrera acerca de la reunión que sostendrá mañana con el Diputado Luis Fernando Chacón Monge, proponente del proyecto 22.222, para exponerle el criterio del BANHVI sobre el tema.

Minuto 185:00 La Junta Directiva da por conocido el informe presentado por la Unidad de Comunicaciones y, acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Espinoza Ávila.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Propuesta para valorar la posibilidad de financiar el acompañamiento social a los beneficiarios de los proyectos de vivienda**

Minuto 185:21 Se conoce y avala una propuesta del Director Alvarado Herrera, para que se le solicite a la Administración, analizar la posibilidad técnica y legal de utilizar recursos de la Cuenta General del Banco, para financiar el acompañamiento social a los beneficiarios de los proyectos de vivienda, especialmente aquellos desarrollados como condominios. Lo anterior, según lo expone el Director Alvarado Herrera, con el propósito de mejorar el proceso administrativo de los condominios, procurar el empoderamiento de las familias y de las juntas directivas, reforzar los temas de seguridad de los condóminos y de las obras constructivas, y fomentar la cultura condominal.

Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el **Acuerdo N° 9** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Comentarios sobre el retraso en la entrega de las viviendas del proyecto Hojancha**

Minuto 191:48 El Director Carranza González manifiesta su preocupación por el retraso que se ha dado en la entrega de las viviendas del proyecto Hojancha, y al respecto tanto el señor Gerente General como el Subgerente de Operaciones, informan sobre las gestiones que se han venido realizado ante la entidad autorizada (INVU), para garantizar que la entrega de las seis viviendas faltantes se realice lo antes posible, y sobre lo cual estará informando oportunamente a esta Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**15° Solicitudes con respecto a los proyectos Ivannia y La Flor, el seguimiento de los acuerdos y las recomendaciones de la Auditoría Interna dirigidas a la Junta Directiva**

Minuto 201:46 El señor Subgerente de Operaciones acoge y toma nota de una solicitud de la Directora Ulibarri Pernús, para presentar próximamente a esta Junta Directiva, un informe sobre el estado de las gestiones realizadas para subsanar las deficiencias de los proyectos Ivannia y La Flor.

Minuto 207:37 Atendiendo una consulta de la Directora Ulibarri Pernús, sobre la presentación del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos de esta Junta Directiva, el señor Gerente General informa que el próximo informe será presentado a este Órgano Colegiado a más tardar la última semana de octubre, con corte al 30 de setiembre de 2021.

Minuto 212:56 Atendiendo otra consulta de la Directora Ulibarri Pernús, sobre el análisis efectuado por la Administración (según lo resuelto en la sesión 41-2021 del pasado 03 de junio) con respecto a las recomendaciones de la Auditoría Interna dirigidas a esta Junta Directiva, el señor Gerente General indica que ya se han estado revisando las siete recomendaciones y se presentará un informe integral sobre el tema, a más tardar el próximo 30 de setiembre.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**16° Información sobre la entrega del proyecto de Presupuesto Ordinario del Banco para el año 2022**

Minuto 217:03 El señor Gerente General informa que en la sesión del próximo jueves 23 de setiembre, se estará haciendo entrega y exponiendo los principales alcances del proyecto de Presupuesto Ordinario del Banco para el período 2022, con el propósito de que los señores Directores tengan el tiempo suficiente para analizarlo y que sea resuelto durante la semana siguiente.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**17° Oficio de una empresa constructora con respecto a la aprobación del proyecto Almendares II**

Minuto 218:09 Se conoce escrito del 5 de setiembre de 2021, mediante el cual, el señor Diego León Carazo, Gerente General de la Constructora León Aguilar, remite a la Gerencia General y a esta Junta Directiva, una serie de observaciones y cuestionamientos sobre los costos del proyecto Condominio Almendares II y, por consiguiente, solicita que se le suministre información técnica y financiera de dicho proyecto.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 10** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**18° Copia de oficio enviado por la Contraloría General de la República, en relación con el seguimiento a las disposiciones del informe sobre los procesos de reclutamiento y selección de personal del BANHVI**

Minuto 218:23 Se conoce el oficio N° 13363 (DFOE-SEM-0770) del 09 de setiembre de 2021, mediante el cual, la señora Karen Salas Araya, Fiscalizadora Asociada del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la Contraloría General de la República, acusa recibo de la información brindada por la Gerencia General, con respecto a la funcionaria que tendrá la responsabilidad de darle seguimiento a las disposiciones del informe sobre los procesos de reclutamiento y selección de personal del BANHVI.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**19° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Dirección FOSUVI, autorizando la corrección del número de cédula de un beneficiario del proyecto Juan Rafael Mora**

Minuto 218:37 Se conoce copia del oficio GG-ME-1284-2021 del 08 de setiembre de 2021, por medio del cual, la Gerencia General le autoriza a la Dirección FOSUVI, la corrección de un error material contenido en la aprobación de un bono extraordinario para una familia del proyecto Juan Rafael Mora.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**20° Copia de oficios de la Mutual Cartago y la Dirección FOSUVI, en relación con el plazo para presentar información sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto Limón 2000**

Minuto 218:41 Se conoce copia del oficio DIP-0326-2021 del 09 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Ing. Isabel Aguilar Coto, Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos, de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, solicita a la Dirección FOSUVI una ampliación de 15 días hábiles, al plazo para presentar el informe solicitado por esta Junta Directiva, sobre la no inclusión del equipo de burbuja fina, para el sistema de aireación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto Limón 2000.

Por razón de la materia, también se conoce copia de escrito del 09 de setiembre de 2021, por medio del cual, la Directora del FOSUVI le concede a la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, el plazo adicional requerido de 15 días hábiles, para presentar el informe solicitado por esta Junta Directiva, sobre la no inclusión del equipo de burbuja fina, para el sistema de aireación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto Limón 2000.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocidos dichos documentos.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**21° Oficio del Comité de Auditoría, remitiendo el reporte sobre los temas discutidos y las principales actividades realizadas durante el primer semestre de 2021**

Minuto 218:57 Se conoce el oficio CABANHVI-040-2021 del 09 de setiembre de 2021, mediante el cual, el Comité de Auditoría comunica el acuerdo N° 4 tomado por ese órgano en su sesión N° 11-2021, del 30 de agosto de 2021, con el que remite el reporte sobre los temas discutidos y las principales actividades realizadas, durante el primer semestre de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocido dicho informe.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**22° Oficio del Comité de Auditoría, comunicando acuerdo con el que solicita informes trimestrales, sobre la ejecución de las recomendaciones en materia de Tecnologías de Información, contenidas en las auditorías externas del FOSUVI de períodos anteriores**

Minuto 219:05 Se conoce el oficio CABANHVI-038-2021 del 09 de setiembre de 2021, mediante el cual, el Comité de Auditoría comunica el acuerdo N° 1 tomado por ese órgano en su sesión N° 11-2021, del 30 de agosto de 2021, con el que solicita a la Administración, la presentación de informes trimestrales sobre la ejecución del plan de acción para atender las recomendaciones de las Cartas de Gerencia de Tecnologías de Información, correspondientes a las auditorías externas del FOSUVI de períodos anteriores.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**23° Oficio del Comité de Auditoría, comunicando acuerdo con el que solicita a la Administración, incluir indicadores estratégicos en los informes trimestrales sobre la situación financiera del Banco**

Minuto 219:12 Se conoce el oficio CABANHVI-041-2021 del 10 de setiembre de 2021, mediante el cual, el Comité de Auditoría comunica el acuerdo N° 3 tomado por ese órgano en su sesión N° 11-2021, del 30 de agosto de 2021, con el que solicita a la Gerencia General, incluir indicadores estratégicos en los informes trimestrales sobre la situación financiera del Banco.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**24° Copia de oficio enviado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio a la Gerencia General, respondiendo la solicitud para establecer, de forma extraordinaria, un Plan de Mejora Regulatoria del BANHVI para el año 2021**

Minuto 219:16 Se conoce copia del oficio DM-OF-630-2021 del 07 de setiembre de 2021, mediante el cual, la señora Victoria Hernández Mora, titular del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, responde a la Gerencia General la solicitud para establecer, de forma extraordinaria, un Plan de Mejora Regulatoria del BANHVI para el año 2021, señalando, en resumen, que dicha petición no es procedente, debido a que falta menos de un mes para que empiecen a regir los plazos reglamentarios para el registro del Plan de Mejora Regulatoria del año 2022.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**25° Copia de oficio enviado por la Gerencia General al Ministro de Hacienda, solicitando los estudios que dieron como resultado, la propuesta de recorte presupuestario para el FOSUVI en el Presupuesto de la República para el año 2022**

Minuto 219:23 Se conoce copia del oficio GG-OF-1301-2021 del 10 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General le solicita al señor Ministro de Hacienda, copia de los estudios que dieron como resultado, la propuesta de recorte presupuestario para el FOSUVI en el proyecto de Presupuesto de la República para el año 2022, por la suma de aproximadamente ¢26.677,3 millones, conformados por ¢22.250 millones provenientes de FODESAF y ¢4.427,3 millones del Impuesto Solidario.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**26° Copia de oficios enviados por la Gerencia General a los Diputados miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, solicitando audiencia y remitiendo el criterio del BANHVI sobre el proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el año 2022**

Minuto 219:34 Se conoce copia de los oficios GG-OF-1302-2021, GG-OF-1303-2021, GG-OF-1304-2021, GG-OF-1305-2021, GG-OF-1306-2021, GG-OF-1307-2021, GG-OF-1308-2021, GG-OF-1309-2021, GG-OF-1310-2021, GG-OF-1311-2021 y GG-OF-1312-2021, todos del 10 de setiembre de 2021, por medio de los cuales, la Gerencia General les comunica a los señores Diputados miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el criterio del BANHVI sobre recorte presupuestario para el FOSUVI contemplado en el proyecto de Presupuesto de la República para el año 2022 y solicita audiencia para ampliar la posición institucional sobre el tema.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocidas dichas notas.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**27° Oficio de la Licda. Jenny Hernández, informando sobre la conclusión del procedimiento administrativo de carácter anulatorio y solicitando que se tome un acuerdo al respecto**

Minuto 219:43 Se conoce oficio del 15 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Licda. Jenny Hernández Solís, actuando como Órgano Director y Secretaria Ad-Hoc de esta Junta Directiva, informa sobre la conclusión del procedimiento administrativo de carácter anulatorio realizado y solicita que se tome un acuerdo al respecto.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 11** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**28° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo documentos complementarios sobre el informe mensual de avance del plan de gestión de la cartera de crédito, con corte a julio de 2021**

Minuto 220:18 Se conoce copia del oficio GG-OF-1321-2021 del 14 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite a la Licda. María Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, documentación complementaria sobre el informe de avance, con corte a julio de 2021, sobre la ejecución del plan de gestión de la cartera de crédito.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**29° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Asamblea Legislativa, remitiendo el criterio del BANHVI sobre el proyecto de ley dirigido a que, con recursos del FOSUVI, se puedan subsidiar los gastos asociados al proceso de titulación de viviendas adjudicadas por el IMAS**

Minuto 220:25 Se conoce copia del oficio GG-OF-1316-2021 del 10 de setiembre de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite a la Asamblea Legislativa, el criterio oficial del BANHVI sobre el texto base del proyecto de ley denominado «*Reforma del artículo 50, adición de los artículos 50 Bis, 50 Ter y 50 Quater a la Ley N° 7052 “Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”, adición de los artículos 48 Bis y 48 Ter a la Ley N° 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos” y reforma del inciso A del artículo 11 de la Ley N° 9379 denominada “Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad”»*, expediente legislativo No. 22.224.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**30° Oficio de Judith Chaves Loaiza, solicitando colaboración para que se le apruebe el bono por discapacidad que está tramitando, para construir en un terreno cuya área es superior a los 300 m²**

Minuto 220:37 Se conoce oficio recibido el 17 de setiembre de 2021, mediante el cual, la señora Judith Chaves Loaiza solicita, con base en las razones que expone en dicha nota y los documentos que adjunta, la colaboración de este Banco para que se le apruebe el bono por discapacidad que está tramitando, para construir una vivienda en un terreno cuya área es superior a los 300 m².

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 12** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 220:57 Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 69-2021**

**DEL 20 DE SETIEMBRE DE 2021**

## ACUERDO N°1:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1289-2021 del 08 de setiembre de 2021, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº 6 al Presupuestario Ordinario 2021 del BANHVI, la que –según indica el documento remitido por el Departamento Financiero Contable, con la nota DFC-ME-250-2021– tiene el propósito de realizar el ajuste de varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales, por un monto total de ¢92.675.983,34.

**Segundo:** Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-1289-2021, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Por tanto, se acuerda:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 6 al Presupuesto Ordinario 2021 del BANHVI, por un monto total de noventa y dos millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y tres colones con 34/100 (**¢92.675.983,34**), según el detalle y las justificaciones que se consignan en el documento anexo al oficio GG-ME-1289-2021, de la Gerencia General, el cual forma parte del expediente del acta de la presente sesión.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que el Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual), ha presentado solicitud para financiar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– la compra de treinta y dos viviendas en el proyecto habitacional Sueño de Reyes, ubicado en el distrito La Fortuna del cantón de San Carlos, provincia de Alajuela, dando solución habitacional a 32 familias que habitan en condición de extrema necesidad.

**Segundo:** Que por medio de los informes DF-DT-IN-0401-2021, DF-DT-IN-0672-2021 y DF-DT-ME-0699-2021, el Departamento Técnico de la Dirección FOSUVI presenta el correspondiente dictamen técnico sobre la solicitud del Grupo Mutual y con base en la documentación presentada por la entidad y los estudios técnicos realizados, ese Departamento concluye que los costos de las obras a financiar son adecuados y, por ende, recomienda acoger la solicitud planteada por esa mutual, estableciendo algunas condiciones con respecto a las condiciones en que deben ser entregadas las viviendas, la información a las familias del bloque A sobre la servidumbre pluvial y el plazo para atender eventuales problemas en el funcionamiento de los sistemas de las viviendas y las obras complementarias.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-1341-2021/SO-OF-0061-2021 del 17 de setiembre de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General, con la nota GG-ME-1344-2021, de esa misma fecha– la Dirección FOSUVI se refiere a los aspectos más relevantes de la solicitud presentada por el Grupo Mutual, así como al detalle de las obras, la lista de beneficiarios, los costos propuestos y las condiciones bajo las cuales se recomienda acoger la solicitud de la entidad autorizada.

**Cuarto:** Que conocidos y debidamente analizados los documentos que al respecto se han presentado a esta Junta Directiva, se estima procedente acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos señalados por la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones en el informe DF-OF-1341-2021/SO-OF-0061-2021, valorando –según lo ha documentado la Administración– que se ha verificado la razonabilidad los costos de las obras y se han cumplido a cabalidad todos los requisitos y trámites legales vigentes en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Por tanto, se acuerda:**

**1.** Aprobar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el financiamiento requerido para la compra de treinta y dos viviendas en el proyecto habitacional Sueño de Reyes, ubicado en el distrito La Fortuna del cantón de San Carlos, provincia de Alajuela, dando solución habitacional a 32 familias que viven en situación de extrema necesidad. Lo anterior, actuando el Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo como entidad autorizada y las empresas Inversiones Churra S.A. y Monte Beraca Shaddai S.A., como vendedoras de los inmuebles, por un monto total de ¢706.191.053,95 (setecientos seis millones ciento noventa y un mil cincuenta y tres colones con 95/100), según el siguiente detalle de beneficiarios y montos:

| Jefe de familia | Cédula identi-dad | Propie-dad Folio Real | Monto Inmueble (¢) | Gastos de formali-zación (¢) | GF a financiar por BANHVI (¢) | Monto del Bono (¢) | Aporte familiar Gastos de forma-lización (¢) | Aporte Crédito Familias (¢) | Valor total de la solución (¢) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Johana Beatriz Salazar Fernández | 2-0747-0315 | 561062-000 | 20.947.800,00 | 541.182,63 | 270.591,31 | 21.218.391,31 | 270.591,31 | 4.500.000,00 | 25.718.391,31 |
| Verónica Vanesa Rojas Salas | 2-0750-0274 | 561059-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Joselyn Liseth Sandoval Fallas | 2-0715-0842 | 561056-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Jose Pablo Chaves Rodríguez | 2-0751-0519 | 561055-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Laura Leticia Valenciano Arias | 2-0675-0202 | 561053-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 381.524,27 | 21.746.524,27 | 163.510,40 | 4.500.000,00 | 26.246.524,27 |
| Jose David Vargas Jiménez | 2-0724-0302 | 540529-000 | 25.000.000,00 | 615.190,05 | 430.633,04 | 25.430.633,04 | 184.557,02 | 4.500.000,00 | 29.930.633,04 |
| Olman Mauricio Cruz Navarro | 5-0329-0887 | 561052-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Elida Del Carmen Esorcia Gámez | 155824-852907 | 561051---000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Erika Maria López Valenciano | 2-0752-0748 | 561050-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Luis Ángel Chaves Rodríguez | 2-0496-0397 | 561049-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Fredy Ruiz Gadea | 2-0776-0947 | 561054-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 381.524,27 | 21.746.524,27 | 163.510,40 | 4.500.000,00 | 26.246.524,27 |
| German Vinicio Peña Balladares | 2-0560-0672 | 561048-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Maria Cristina Romero Benavides | 1-1602-0605 | 561063-000 | 19.734.000,00 | 517.151,93 | 258.575,96 | 19.992.575,96 | 258.575,96 | 4.500.000,00 | 24.492.575,96 |
| Karla Vanessa Oconitrillo Venegas | 2-0573-0530 | 540533-000 | 25.000.000,00 | 615.190,05 | 430.633,04 | 25.430.633,04 | 184.557,02 | 4.500.000,00 | 29.930.633,04 |
| Mairen Dayana Valenciano Arias | 2-0631-0644 | 561047-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| John Key Arias Sánchez | 6-0449-0281 | 561057-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Yosser Steve Rojas Bolaños | 2-0725-0208 | 561046-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Oscar Mario Grijalba Sibaja | 2-0791-0667 | 561061-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Maria Iveth Artavia Espinoza | 2-0701-0227 | 561044-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 381.524,27 | 21.746.524,27 | 163.510,40 | 4.500.000,00 | 26.246.524,27 |
| Idrania Paola Montano Aleman | 2-0781-0626 | 540539-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Michael Gerardo Corella Vargas | 2-0699-0893 | 561060-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Kevin Francisco Varela Albina | 2-0728-0818 | 540538-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 381.524,27 | 21.746.524,27 | 163.510,40 | 4.500.000,00 | 26.246.524,27 |
| Laura Vanessa Esquivel Villalobos | 2-0618-0656 | 540527-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Abigail Dayanna Arias Matamoros | 2-0768-0308 | 526687-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Francisca Petrona Araica Cruz | 2-0551-0260 | 526686-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Olman Simeon Herrera Morales | 155804-674220 | 526669-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Doriliz Mondoy Urbina | 155823-206820 | 526684-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Ronald Mariano Torres Poveda | 155802-840610 | 540531-000 | 25.000.000,00 | 615.190,05 | 553.671,05 | 25.553.671,05 | 61.519,01 | 4.500.000,00 | 30.053.671,05 |
| Olga Azucena Cisneros Raudez | 155832-587510 | 526683-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| María Isabel Arias Muñoz | 2-0795-0123 | 526682-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Marjorie Herrera Vargas | 155817-096904 | 526678-000 | 21.365.000,00 | 545.034,68 | 272.517,34 | 21.637.517,34 | 272.517,34 | 4.500.000,00 | 26.137.517,34 |
| Alonso Rodríguez Núñez | 2-0720-0014 | 540530-000 | 25.000.000,00 | 615.190,05 | 553.671,05 | 25.553.671,05 | 61.519,01 | 4.500.000,00 | 30.053.671,05 |

**2.** Dentro de los gastos de formalización se contempla prima de seguros, gastos legales, avalúo de la propiedad, kilometraje y estudio social.

**3.** El Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, mediante oficio C-148-SBC-2021, del 09 de setiembre de 2021, indicó que el 03 de setiembre de 2021 realizó una verificación completa, según la normativa SUGEF y los parámetros internos de esa mutual, para calificar a las familias para un crédito; y el resultado de dicho análisis permitió calificar de forma positiva a cada uno de los núcleos familiares, según los lineamientos ya establecidos para el otorgamiento de un crédito de vivienda por parte de esa entidad. Lo anterior, con el objetivo de dar fe de que realizó el estudio de crédito a los 32 beneficiaros del proyecto y corroborar la factibilidad de otorgarles un crédito.

**4.** La entidad autorizada deberá formalizar las operaciones individuales, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances.

**5.** Los gastos de formalización de inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por el vendedor y cada familia.

**6.** Deberán atenderse y acatarse todas las recomendaciones planteadas en el estudio legal realizado por la Asesoría Legal de la entidad autorizada, desarrollado por el Lic. Oscar Espinoza Sing.

**7.** Dado que la Política Conozca su Cliente de la empresa Monte Beraca Shaddai Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-624219, tiene validez hasta el 18 de setiembre de 2021, la formalización de las operaciones de Bono Familiar de Vivienda, queda condicionada a la remisión, por parte de la entidad autorizada, de la Política Conozca a su Cliente actualizada de dicha empresa.

**8.** Deberán acatarse todas las recomendaciones indicadas por el Departamento Técnico en informe DF-DT-IN-0672-2021.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1343-2021 del 17 de setiembre de 2021, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1342-2021/SO-OF-0060-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Coopenae R.L., Coopecaja R.L., Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Banco de Costa Rica y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar dieciocho operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones presentan la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomiendan autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos de vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-1342-2021/SO-OF-0060-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de dieciocho operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-1342-2021/SO-OF-0060-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, y según el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| **Entidad Autorizada: Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Johann Francisco Núñez Vargas | 2-0726-0591 | 2-309272 | Naranjo | CLC | 9.800.000,00 | 9.932.372,46 | 179.007,33 | 596.691,09 | 20.150.056,22 |
| María Daniela Arias Martínez | 2-0669-0186 | 2-542079 | Palmares | CLC | 7.500.000,00 | 9.949.717,59 | 190.000,01 | 525.640,25 | 17.785.357,84 |
| Norma Acuña Lara | 2-0294-0734 | 2-424020 | San Carlos | CLC | 4.688.000,00 | 13.195.000,00 | 126.387,00 | 421.290,00 | 18.177.903,00 |
| **Entidad Autorizada: Coopenae R.L.**  |
| **Jefatura De Familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Rosa Maria Gómez Godoy | 6-0201-0435 | 6-217096 | Coto Brus | CLC | 6.500.000,00 | 9.030.000,00 | 45.957,57 | 459.575,65 | 15.943.618,09 |
| José Manuel Aguirre Zuñiga | 5-0282-0261 | 6-221051 | Coto Brus | CLC | 9.000.000,00 | 9.030.000,00 | 134.890,40 | 449.634,67 | 18.344.744,27 |
| **Entidad Autorizada: Coopecaja R.L.**  |
| **Jefatura De Familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Carmen Barrios Zúñiga | 155801-664605 | 2-517850 | Upala | CLC | 5.000.000,00 | 10.650.000,00 | 50.899,88 | 169.666,25 | 15.768.766,38 |
| Jaciel Mayid Delgado Carrillo | 6-0404-0524 | 2-558980 | Upala | CLC | 5.000.000,00 | 9.030.000,00 | 20.565,57 | 205.655,71 | 14.215.090,14 |
| Alexander Gerardo Sánchez González | 2-0429-0187 | 2-556383 | Upala | CLP | No Aplica | 9.030.000,00 | No Aplica | 177.781,25 | 9.207.781,25 |
| **Entidad Autorizada: Banco Popular y de Desarrollo Comunal**  |
| **Jefatura De Familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Maria Isabel Romero Matute | 155804-709104 | 5-174508 | La Cruz | CVE | No Aplica | 13.212.840,00 | 43.013,58 | 430.135,83 | 13.599.962,25 |
| **Entidad Autorizada: Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá**  |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Alicia Castillo Naranjo | 1-0463-0867 | 1-639101 | Acosta | CLC | 7.300.000,00 | 9.033.587,73 | 216.554,98 | 433.109,95 | 16.550.142,71 |
| **Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Shirley Marleny Corrales Diaz | 3-0346-0744 | 3-261938 | Turrial-ba | CLC | 8.000.000,00 | 8.000.000,00 | 126.323,63 | 421.078,75 | 16.294.755,13 |
| Damaris Ester Mora Villalobos | 7-0100-0680 | 3-259916 | Jiménez | CLC | 4.500.000,00 | 9.500.000,00 | 119.787,38 | 399.291,25 | 14.279.503,88 |
| Evelyn Espinoza Ugalde | 2-0641-0536 | 2-572655 | Grecia | CLC | 5.400.000,00 | 10.101.467,02 | 42.554,13 | 425.541,25 | 15.884.454,15 |
| **Entidad Autorizada: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**  |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Evelia Yesenia Contreras Zúñiga | 9-0105-0771 | 1-520371 | Desam-parados | CVE | No Aplica | 18.000.000,00 | 138.013,10 | 460.043,68 | 18.322.030,58 |
| Jacqueline Ruiz González | 1-1479-0568 | 1-458033 | Pavas | CVE | No Aplica | 20.000.000,00 | 48.217,82 | 482.178,17 | 20.433.960,35 |
| José Domingo Figueroa Rojas | 6-0293-0955 | 1-696254 | Pérez Zeledón | CLC | 5.000.000,00 | 10.746.199,81 | 49.838,48 | 498.384,84 | 16.194.746,17 |
| **Entidad Autorizada: Banco de Costa Rica** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Juan Gabriel Rodríguez Ulate | 2-0635-0108 | 2-572319 | Poás | CLC | 11.875.116,00 | 8.415.000,00 | 36.017,04 | 120.056,81 | 20.374.155,77 |
| Juana Miranda Segura | 5-0064-0684 | 2-580290 | Guatuso | CLC | 3.000.000,00 | 14.236.000,00 | 58.621,99 | 195.406,64 | 17.372.784,65 |
| (\*) CLC: Compra de lote y construcción de vivienda | CVE: Compra de vivienda existente |
| CLP: Construcción en lote propio |  |

**2)** En los casos que incluyan la construcción de la vivienda, será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas de la Directriz Gubernamental Nº 27.

**3)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**4)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por el vendedor y la familia beneficiaria.

**5)** En el caso de la señora Alicia Castillo Naranjo, tramitado con la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, la propiedad folio real 1-370924-000, declarada inhabitable, debe ser traspasada a la Municipalidad local, o en su defecto cambiar el uso del suelo, con el fin de que en la misma no se construya ninguna edificación.

**6)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1337-2021 del 16 de setiembre de 2021, la Gerencia General remite el informe DF-OF-1302-2021/SO-OF-0050-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Coopenae R.L., para anular la operación de Bono Familiar de Vivienda, aprobada con el acuerdo N° 3 de la sesión 58-2018, del 08 de octubre de 2018, a favor de la señora Ivannia Solano Rojas, cédula de identidad N° 6-0314-0549.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones recomiendan acoger la solicitud de Coopenae R.L., señalando, en resumen, lo siguiente: a) el bono se tramitó con la empresa constructora Cooprosanvito; sin embargo, la entidad autorizada ya no cuenta con alianza estratégica con dicha empresa y se ha perdido la comunicación, lo que dificulta mantener contacto con la beneficiaria; b) se trató de continuar con el caso directamente con la beneficiaria, pero no se ha podido contactar al número de teléfono que está registrado en la entidad; y c) la opción de compra-venta esta vencida.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, esta Junta Directiva no encuentra objeción en actuar de la forma que recomienda la Administración y, en consecuencia, lo que procede es autorizar la anulación del respectivo bono de vivienda, en los mismos términos planteados en el informe DF-OF-1302-2021/SO-OF-0050-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

Anular la operación de Bono Familiar de Vivienda, número 1005679087, aprobado con el acuerdo N° 3 de la sesión 58-2018, del 08 de octubre de 2018, a favor de la señora Ivannia Solano Rojas, cédula de identidad N° 6-0314-0549.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 2 de la sesión 93-2017 del 21 de diciembre de 2017, la Junta Directiva de este Banco otorgó a Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual) –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– el financiamiento para el desarrollo del proyecto habitacional Shikabá, ubicado en el distrito y cantón de Alajuelita, provincia de San José.

**Segundo:** Que Grupo Mutual ha solicitado la aprobación de este Banco para cambiar los lotes a dos familias del proyecto, debido a los problemas que se han presentado entre dos familias colindantes.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-1298-2021/SO-OF-0048-2021 del 14 de setiembre de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-1333-2021, del 15 de setiembre del año en curso– la Dirección FOSUVI presenta los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Grupo Mutual, concluyendo que con base en la información presentada por la entidad autorizada y según la normativa establecida para estos casos, se recomienda autorizar los cambios requeridos por dicha mutual, bajo las condiciones establecidas en el referido informe.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos planteados por la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones en el informe DF-OF-1298-2021/SO-OF-0048-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

Autorizar el cambio de lotes para las familias que encabezan la señora Yendry Isabel Soto Cabrera y el señor Luis Greivin Campos Zúñiga, en el proyecto habitacional Shikabá, de conformidad con el detalle que se indica en el informe DF-OF-1298-2021/SO-OF-0048-2021, de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 1 de la sesión 21-2020 del 16 de marzo de 2020, esta Junta Directiva otorgó a Coopenae R.L. –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– el financiamiento para el desarrollo del proyecto habitacional El Colono, ubicado en el distrito Jiménez del cantón de Guácimo, provincia de Limón.

**Segundo:** Que Coopenae R.L. ha solicitado la aprobación de este Banco para cambiar los lotes y modificar el tipo de vivienda a dos familias del proyecto, debido a las modificaciones que se han dado en la conformación de los núcleos familiares, así como para corregir el nombre de uno de los beneficiarios.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-1301-2021/SO-OF-0049-2021 del 15 de setiembre de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-1336-2021, del 16 de setiembre del año en curso– la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones presentan los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Coopenae R.L., concluyendo que con base en la información presentada por la entidad autorizada y según la normativa establecida para estos casos, se recomienda autorizar los cambios requeridos por dicha cooperativa, bajo las condiciones establecidas en el referido informe.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos planteados por la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones en el informe DF-OF-1301-2021/SO-OF-0049-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar el cambio de lotes y la modificación al tipo de vivienda, para las dos familias que encabezan la señora Roseily Coronado Matarrita y el señor Wilmer Rodolfo Icabalzeta Espinoza, en el proyecto El Colono, de conformidad con el detalle que se indica en el informe DF-OF-1301-2021/SO-OF-0049-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones.

**2)** Modificar el acuerdo N° 1 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, para que el nombre de la beneficiaria Soleily María Coronado Matarrita, cédula N° 7-0195-0825, se lea correctamente Roseily María Coronado Matarrita, con el mismo número de cédula.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1286-2021 del 08 de setiembre de 2021, la Gerencia General remite a esta Junta Directiva el informe DF-OF-1277-2021/SO-OF-0044-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones, que contiene una propuesta para liberar saldos no ejecutados de recursos, por un monto total de ¢24.936.374,00, asignados al proyecto habitacional La Flor, ubicado en el distrito Carrandí del cantón de Matina, provincia de Limón, tramitado por el Banco de Costa Rica, con el fin de realizar el cierre del saldo de dicho proyecto.

**Segundo:** Que esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, en los mismos términos que se proponen en el informe DF-OF-1227-2021/SO-OF-0044-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones.

**Por tanto, se acuerda:**

Autorizar la liberación de recursos no invertidos en el proyecto de vivienda La Flor, tramitado por el Banco de Costa Rica, por un monto de ¢24.936.374,00 (veinticuatro millones novecientos treinta y seis mil trescientos setenta y cuatro colones), y según el detalle que se indica en el informe DF-OF-1227-2021/SO-OF-0044-2021 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°8:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio C-927-DC-2021 del 25 de agosto de 2021, el Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda (Grupo Mutual), solicita la autorización de este Banco para prorrogar la fecha de vencimiento del contrato de administración de recursos del proyecto habitacional Vista Real, ubicado en el distrito y cantón de Liberia, provincia de Guanacaste, y aprobado al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, según consta en el acuerdo N° 1 de la sesión 68-2016 del 26 de setiembre de 2016.

**Segundo:** Que por medio del oficio DF-OF-1335-2021/SO-OF-0057-2021 del 17 de setiembre de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-1342-2021 de esa misma fecha– la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones presentan el resultado del estudio efectuado a la solicitud del Grupo Mutual, concluyendo que con base en los argumentos señalados por esa entidad para justificar el plazo requerido, recomienda aprobar una prórroga de tres meses para liquidar los saldos pendientes y entregar el cierre técnico y financiero.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos planteados por la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones en el informe DF-OF-1335-2021/SO-OF-0057-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar al Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, una ampliación de hasta tres meses, improrrogables, a partir de la firma del nuevo contrato de administración de recursos, al plazo del contrato suscrito entre esa mutual y el BANHVI para el proyecto Vista Real, con el objetivo de liquidar los saldos pendientes y entregar el cierre técnico y financiero del proyecto.

**2)** Deberá elaborarse un nuevo contrato de administración de recursos, independiente al principal, donde se establezca el plazo autorizado en el presente acuerdo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°9:

Instruir a la Administración, para que analice la posibilidad técnica y legal de utilizar recursos de la Cuenta General del Banco, para financiar el acompañamiento social a los beneficiarios de los proyectos de vivienda, particularmente aquellos desarrollados como condominios.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°10:

Instruir a la Administración, para que oportunamente remita la información requerida en el escrito de fecha 5 de setiembre de 2021, mediante el cual, el señor Diego León Carazo, Gerente General de la Constructora León Aguilar, presenta a la Gerencia General y a esta Junta Directiva, una serie de observaciones y cuestionamientos sobre los costos del proyecto Condominio Almendares II y, por consiguiente, solicita que se le suministre información técnica y financiera de dicho proyecto, así como de las familias beneficiarias.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°11:

Convocar a la Licda. Jenny Hernández Solís, en su condición de Órgano Director y Secretaria Ad-Hoc de esta Junta Directiva, para que exponga a este Órgano Colegiado los pormenores y consideraciones de lo planteado en el oficio del 15 de setiembre de 2021, mediante el cual, informa sobre la conclusión del procedimiento administrativo de carácter anulatorio y solicita que se tome un acuerdo al respecto.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°12:

Instruir a la Dirección FOSUVI, para que valore y presente a esta Junta Directiva la recomendación correspondiente, sobre lo indicado en el oficio recibido el 17 de setiembre de 2021, mediante el cual, la señora Judith Chaves Loaiza solicita, con base en las razones que expone en dicha nota y los documentos adjuntos, que se le apruebe el bono por discapacidad que está tramitando, para construir una vivienda en un terreno cuya área es superior a los 300 m².

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***